

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante allega envío de citación para diligencia de notificación personal. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, Veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2022-315
Auto Interlocutorio No 1919

Se agrega al expediente virtual la anterior citación remitida a los ejecutados CLAUDIA PATRICIA BAÑOL HENAO y FELIPE JIMENEZ LOAIZA dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por EDIFICIO VILLAMANA P.H., para llevar a cabo la diligencia de notificación personal, conforme al artículo 291 del CGP.

Se requiere a la parte demandante para que efectúe todas las gestiones tendientes a la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del CGP, actuaciones que debe llevar a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se PREVIENE a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TÁCITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deja sin efectos la demanda, se dé por terminado el presente proceso y se decreten las demás consecuencias jurídicas al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84481e930d0d553b32de85c7b932b974f73701d597ab9ce10f7d97d796811f38**

Documento generado en 29/11/2022 02:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>